



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-074841

Barranquilla, 19 de abril de 2022

Señores

ALIANZA FIDUCIARIA SA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
V 40 73 50
BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-001437-2022 FECHA 30/03/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar la resolución no. SCI-001437-2022 FECHA 30/03/2022

“ por la cual se resuelve una mutación de primera en el catastral del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla” según radicado No. 08001-2022-R01768

Para tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021, y sobre el cual se podrá presentar los recursos de reposición y apelación en los términos del artículo 58 de la resolución 1149 del 2021 y 74 de la ley 1437 del 2011 al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 Bo. 75-01, de ser procedente.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: mpajaro
Anexos: Dos (2) folios

metroenvios

metroenvios
para el día, con seguridad

METROPOLITANA DE ENVIOS METROENVIOS LTDA
N.E. 802007663-0
Uc 003458 de 26 Ago 2013
Dir. Cra 44B No 53B 19 Tw: 37001040
Código Postal: 080002
Barranquilla - Atlántico
Web: www.metroenvios.com



LC 003458 de 26 Ago 2013

Guía No.
GD11262

Fecha:
20-04-2014

Remitente:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA

Destinatario:
ALIANZA FIDUCIARIA SA COMO VOCERA Y V 40 73 50 BARRANQUILLA

DESTINATARIO

Formato: ME-F-00-V4
Fecha April 2014-06-16

LC 003458 de 26 Ago 2013

Admisión

Fecha: 20-04-2012 Hora: 4:30 PM

Remitente

Nit: 890.1012.018-1

Razón Social: ALCALDIA DE

Dirección: CALLE 34 # 43-31

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre: ALIANZA FIDUCIARIA SA COMO VOCERA Y

QUILLA-22-074841 Martinez S 220

Dirección: V 40 73 50

Destino: BARRANQUILLA

Código Postal: 080001

BARRANQUILLA

Orden
AB0234

Guía
GD11262

Causales de Devoluciones

1. Desconocido
2. Rehusado
3. No Reside
4. No Reclamado
5. Direccion Errada
6. Otro - Especificar

<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

Formato: ME-F-00-V4
Fecha April 2014-06-16

Descripcion del Envío
DOCUMENTO 3 FOLIOS

Datos de Mensajero
Nombre del mensajero e identificación

Nombre legible e identificación
Firma del mensajero
Andres Morales
C.C. 8507217

Datos de entrega
Fecha: 20/04/14 Hora: 2:50

Nombre legible e identificación
Firma quien recibe:

Valor	Observación
Total : \$1,500	NO RECIBEN NO CONOCEN el Nombre
Asegurado : 0	
Peso (GMS) : 1	

Instantes de Entrega	
1. Fecha	Hora:
2. Fecha	Hora:



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001437-2022 FECHA 30/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R01768** de fecha **22/03/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010102000003590011000000000** y ubicado en la **V-40 73 50** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-320880).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-001437-2022 FECHA 30/03/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000003590011000000000	R	11.498,00	1.466,00	6.865.927.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	V 40 73 50					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320880					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
C INMOBILIARIA SREDNI Y COMPANIA S			N	890106363		
TRILLANSA S A			N	900015059		
FIDEICOMISO ACTIVOS IMPRODUCTIVOS			N	0		
INVERSIONES SREDNI S A			N	860047117		
BANCO COLPATRIA			N	860034594		
POPULAR BANCO			X	0		

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010102000003590011000000000	R	11.498,00	1.466,00	6.865.927.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	V 40 73 50					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-320880					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)			T-D	DOCUMENTO	C-V	
I ALIANZA FIDUCIARIA SA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO LOTE SUDAMERI			N	250002		

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL: 30/03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 30 días del mes de 3 de 2022.



RESOLUCIÓN NRO: SCI-001437-2022 FECHA 30/03/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral